

Términos para la adquisición de Licencia perpetua de Windows Server Datacenter 2022

Proyecto: Fomento a la Agricultura de Precisión e Innovación Tecnológica en Costa Rica
(AGRINNOVACIÓN 4.0)

1. Introducción y antecedentes

Este proyecto se enmarca en el Acuerdo de Cooperación Avanzada Costa Rica España (2021-2029) en las siguientes dos áreas estratégicas: transición ecológica, recuperación verde y descarbonización y digitalización e innovación; es congruente con la Agenda 2030 aportando al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y se articula con el objetivo sectorial de efecto del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026 de Costa Rica: Incrementar la productividad del Sector Agropecuario y la generación del empleo, mediante el apoyo institucional a través de la innovación y desarrollo de capacidades, con su indicador sobre “productividad laboral anual”.

Adicionalmente la presente propuesta es congruente con el apartado de intervenciones públicas: Implementación de las Buenas Prácticas Agrícolas que minimicen el riesgo de incumplimientos de los límites máximos de residuos de plaguicidas en vegetales que pueden afectar la producción nacional, con su objetivo de adoptar buenas prácticas agrícolas en cultivos de la canasta básica y productos de exportación para proteger la salud humana y el ambiente con alimentos sanos e inocuos en residuos de plaguicidas, a través de sus indicadores: “A.B.10. Porcentaje acumulado de personas productoras agrícolas implementando las Buenas Prácticas Agrícolas” y “B.11. Número de verificaciones de los límites máximos de residuos (LMR) en vegetales frescos de producción nacional y para exportación”; finalmente contribuye con la intervención pública: Generación de conocimiento científico y tecnológico para contribuir a la competitividad, funcionalidad y sostenibilidad de los sistemas productivos agropecuarios, con su objetivo sobre generar conocimiento científico y tecnológico para contribuir a la competitividad, funcionalidad y sostenibilidad de los sistemas productivos agropecuarios, cuyo indicador es “A.B.12. Número de tecnologías generadas para mejorar la ecoeficiencia de los sistemas productivos agropecuarios”.

El cumplimiento de los resultados de este proyecto incluye las prioridades internacionales y nacionales en el eje de Derechos Humanos, mitigación de los efectos del cambio climático, conservación de la biodiversidad, a través de la optimización de los recursos utilizados en la agricultura de precisión, reduciendo el uso del agua y de agroquímicos en los cultivos y mejorando la calidad de los productos agrícolas de consumo, promoviendo la participación activa de mujeres y jóvenes en su diversidad en los procesos productivos y de formación técnica.

2. Justificación

En el contexto del sector agroalimentario nacional, se evidencia en el transcurso de los años, un debilitamiento de los modelos productivos, incrementos de costos de producción, bajos rendimientos y pérdida en general de la competitividad (AEA Tierra Blanca, 2017), así como principalmente el escaso dominio de la dinámica de mercados, lo anterior, se agrava con el efecto negativo del cambio climático y la variabilidad climática, entre otras variables que inciden en la producción.

El aumento exponencial de la población mundial está demandando una fuerte presión en el incremento de la producción agropecuaria. Sin embargo, la agricultura tradicional y convencional no podrán satisfacer las demandas actuales de alimentos en todo el orbe, lo que hace necesaria la implementación de tecnologías orientadas hacia una agricultura de precisión.

Este proyecto se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 2 Hambre Cero; 12 Producción y consumo responsable; 13 Acción por el Clima; y 17 Alianzas para Lograr los Objetivos.

Específicamente con las metas:

2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.

12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países

17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.

Por lo anterior, se evidencia que la implementación de las tecnologías propuestas en este proyecto, orientadas hacia una agricultura de precisión, tendrían un impacto positivo en el cumplimiento de los ODS, brindando mayores herramientas para la mitigación del impacto del cambio climático y fortaleciendo así los sistemas productivos.

3. Objetivo general de la contratación:

Contar con las condiciones necesarias para poder recibir y procesar los datos que genere el equipo agrometeorológico y kits de nutrición que se adquirirán para fortalecer el trabajo que los equipos de extensión agropecuaria del MAG realizan con las personas productoras, como parte de este proyecto.

4. Lineamientos generales para ofertar

- 4.1. Las ofertas deberán ser firmadas por la persona legalmente facultada para hacerlo; la misma debe tener toda la información requerida en el presente documento.
- 4.2. En la oferta debe indicarse claramente la persona responsable a quien se le debe notificar, correo electrónico y/o teléfono al cual se pueden remitir las notificaciones. Posterior a la fecha de cierre de ofertas, se estarán analizando en un plazo de 5 días hábiles y se notificarán a todos los oferentes los resultados del proceso. En caso de no detallarse la información de notificación, se darán 2 días hábiles para que los oferentes puedan realizar cualquier consulta al respecto al correo electrónico contratacionesbienesyservicios@fundacionucr.ac.cr. En caso de que la empresa ganadora no defina el medio de comunicación respectivo, una vez pasados los 2 días hábiles, se estarán analizando las demás ofertas recibidas.
- 4.3. No se aceptarán ofertas parciales donde la cantidad de equipo sea inferior al solicitado en cada una de las líneas. A la hora de considerar la entrega, la misma debe ser igualmente por la cantidad total ofertada.
- 4.4. Las ofertas deberán presentarse en idioma español. Los documentos complementarios, en caso de que

apliquen debe estar también en el mismo idioma.

5. Plazos y lugar de entrega

5.1 El plazo máximo de entrega será de 5 días hábiles posteriores a la notificación del contrato electrónico al correo osomarribas@mag.go.cr

6. Admisibilidad técnica

Todas las especificaciones que seguidamente se señalan, son las mínimas para ser tomadas en cuenta, sin perjuicio de las mejoras que puedan ofrecer los eventuales oferentes, debiendo el adjudicatario ofertar según las características que se detallan a continuación.

Para la línea a las que se haga formal oferta, deberá el oferente comprometerse a la entrega del producto de acuerdo con especificaciones aquí consignadas.

6. Estimación económica

En la siguiente tabla se resume la descripción del producto a comprar, así como la cantidad y el precio máximo total a pagar por línea, incluido en el mismo el impuesto del 2%:

Línea	Descripción	Cantidad	Precio máximo por línea (en dólares estadounidenses)
1	Licencia perpetua de Windows Server 2022 Datacenter - 16 Core o superior	1	\$7,000.00

En el próximo apartado se detallan las líneas de los productos a adquirir.

7. Líneas de productos a adquirir

El oferente podrá presentar oferta económica detallando con total claridad lo siguiente:

Características del software

1. Licencia de Microsoft Windows Server Datacenter 2022– 16 Core. Igual o superior
2. SKU: DG7GMGF0D65N1. O superior
3. La licencia debe ser registrada a nombre del Ministerio de Agricultura y Ganadería
4. Plazo de entrega: 5 días una vez entregado el contrato electrónico
5. El oferente debe aportar carta del fabricante con no más de 3 meses de emitida que haga constar que está autorizado para la venta de productos Microsoft, sea el programa Microsoft AI Cloud Partner Program o algún otro programa que permita la gestión de venta. Lo que sí está claro es que deben aportar la carta como evidencia.

9. Recepción de ofertas:

La fecha límite de recepción de las ofertas vencerá el **21/3/2025 a las 12:00 pm** y deberán ser enviados al correo electrónico contratacionesbienesyservicios@fundacionucr.ac.cr con copia al correo

alobo@mag.go.cr .

En el asunto se deberá detallar: “Adquisición de Licencia perpetua de Windows Server 2022, así como un resumen de los documentos anexos, los cuales se deberán presentar en formato PDF.

Tras la recepción de las ofertas, se hará una revisión de las mismas y se estará informando a todos los participantes de los resultados vía correo electrónico. En el caso de el o los oferentes que resulten ganadores, se les estará contactando igualmente vía correo electrónico para iniciar el proceso contractual.

Previo a la firma, el o los proveedores deberán remitir la certificación de encontrarse al día en el pago de las obligaciones de la Caja Costarricense del Seguro Social y Tributación Directa. Además, deberá presentar constancia de contar con póliza de riesgo de trabajo vigente.

10. Sistema de evaluación de los oferentes:

Los aspectos por evaluar para el escogimiento del proveedor o proveedores idóneos para la presente adquisición será el siguiente.

Factores de evaluación	
Monto económico de la oferta	40%
Tiempo de Garantía	25%
Experiencia de la empresa	25%
Ventas realizadas en los últimos 3 años a instituciones públicas o empresas	10%
Total	100%

Descripción

- 1. Monto económico:** El precio ofertado se evaluará con la siguiente fórmula y se le asigna un peso del 40% del total de la oferta:

$FP=(Pmin/Px) \times 40/100$
FP: Puntaje obtenido por la empresa
Px: Precio total ofrecido por la oferta en evaluación
Pmin: Precio total de la oferta con el monto total más bajo

Tiempo de garantía: Cada una de las líneas tiene establecido un lapso de garantía mínimo que es requisito de admisibilidad. Este apartado tiene un factor de 25% distribuido de la siguiente manera:

	Porcentaje correspondiente
Menos del tiempo mínimo de garantía establecido en la línea correspondiente (la oferta queda eliminada por ser considerado un requisito de admisibilidad)	0%
Tiempo mínimo de garantía establecido en la línea correspondiente	20%
De 1 a menos de 6 meses adicionales de garantía	22%
Más de 6 meses de garantía	25%

- 2. Experiencia de la empresa:** Este apartado tiene un peso del 25%. Se evaluará por medio de cartas

de recomendación, puede ser de institución pública o empresa privada a la cual se le haya vendido algún tipo de equipo relacionado con el giro de la presente contratación en un plazo máximo de 3 años.

Cantidad de cartas de recomendación	Porcentaje correspondiente
Ninguna carta de recomendación	0%
De 1 a 2 cartas de recomendación	10%
De 3 a 4 cartas de recomendación	20%
Más de 4 cartas de recomendación	25%

- 3. Ventas:** Se evaluará las ventas o licitaciones que se hayan realizado en los últimos 3 años a instituciones públicas, relacionados con el objetivo general a brindar a la línea correspondiente con un peso asignado del 10%, distribuido de la siguiente manera:

Cantidad de Ventas	Porcentaje correspondiente
De 1 a 5	5%
De 6 a 9	7%
Más de 10	10%

Para los apartados 3 y 4, experiencia de la empresa y ventas, se deberán aportar la documentación respectiva, para constatar lo planteado. Lo que respecta a la experiencia, como se indicó anteriormente se realizará por medio de cartas de recomendación, en la misma se debe detallar la cantidad y tipo de suministro vendido y la experiencia en el servicio de post venta. Se debe incluir nombre, puesto y correo de la persona que extiende la carta.

En el caso de las ventas, no es necesario adjuntar todo el contrato, puede ser únicamente la carátula donde se constate la institución. En caso de haber sido procesos licitatorios vía SICOP, se puede presentar una carta donde se detalle el número de procedimiento, nombre de la institución y fecha del mismo.

11. Otras consideraciones importantes de la contratación:

La contratación la realizará la FundaciónUCR, instancia que administra los fondos del Proyecto.

Los pagos se harán contra la presentación de la factura en dólares estadounidense, por lo que la persona o empresa debe contar con cuenta bancaria en dicha moneda para el pago de los honorarios. El dueño de la misma deberá ser la misma de quien presente la oferta y posteriormente, firme el contrato respectivo.

Los pagos se harán por la totalidad del monto ofertado y contra la presentación de la factura en dólares estadounidenses por lo que la persona física o jurídica debe contar con cuenta bancaria en esta moneda; la misma debe pertenecer a quien presente la oferta y firme el contrato.

12. Facturación y trámite de pago

El precio total del equipo y se pagará en un solo tracto de la siguiente manera:

- 100% contra la entrega de la licencia para la instalación del software.

El proveedor adjudicado, procederá a emitir la factura electrónica a nombre de FundaciónUCR (Fundación

de la Universidad de Costa Rica para la Investigación), cédula jurídica 3-006-101757 y la remitirá a la dirección electrónica factura.electronica@fundacionucr.ac.cr, con copia a: alobo@mag.go.cr

La facturación deberá incluir un 2% del IVA, según la Ley de Fortalecimiento a las finanzas públicas, a nombre de Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación.

La Fundación tendrá un plazo no mayor a 20 días hábiles para pagar el servicio facturado, plazo que correrá a partir de la presentación de la factura correspondiente.

13. Prórrogas:

Para el presente procedimiento, no aplica la solicitud de prórrogas a los bienes y servicios requeridos.

1. Consultas:

Desde el momento de la publicación del presente cartel, se podrán remitir consultas hasta el día **20/3/2025** al correo osomarribas@nag.go.cr. Posterior al plazo, no se atenderán consultas.